



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 6714/2023 Fecha: 04-07-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023036296 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 35/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (58.269,81€)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Obras, Infraestructuras y Vivienda de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 58.269,81 €, dada la insuficiencia de crédito para atender la cuantía de los intereses de demora derivados del reintegro de la subvención nominativa concedida por el Ministerio de Cultura y deportes para la realización del proyecto "Rehabilitación del Exconvento de Santo Domingo".

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos del área de Alcaldía, en concreto con créditos del capítulo 2 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta que *"...no resultará perturbado el funcionamiento operativo del Servicio..."*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000045529 por importe de 58.269,81 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 29 de junio de 2023.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda <a href="#">Ver firma</a>	<b>Fecha:</b> 04-07-2023 13:26:03	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6714/2023	<b>Fecha:</b> 04-07-2023 13:26	
Nº expediente administrativo: 2023-036296 Código Seguro de Verificación (CSV): F907798C927AF0A08BCA2751038166E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F907798C927AF0A08BCA2751038166E7">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F907798C927AF0A08BCA2751038166E7</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 04-07-2023 13:40:55 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 04-07-2023 13:40:32	

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 35/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (58.269,81€)**, conforme al siguiente detalle:


#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	93203	23020	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Org. Resol. Reclam. Econ. Admin. – Dietas del personal no directivo	38.269,81
100	93203	23300	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Org. Resol. Reclam. Econ. Admin. – Otras indemnizaciones	20.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>58.269,81</b>

#### TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	35200	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Intereses de demora	58.269,81
<b>TOTAL</b>				<b>58.269,81</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	<b>Fecha:</b> 04-07-2023 13:26:03	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6714/2023	<b>Fecha:</b> 04-07-2023 13:26	
Nº expediente administrativo: 2023-036296 Código Seguro de Verificación (CSV): F907798C927AF0A08BCA2751038166E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F907798C927AF0A08BCA2751038166E7">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F907798C927AF0A08BCA2751038166E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2023 13:40:55		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-07-2023 13:40:32